Asunto 011/025

Ministerio de Educación y Cultura

EC/663

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2019-11-0016-1044 Montevideo, 17 FEB. 2025

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos" (SODRE), Programa 280, solicitando la designación de Contratos Permanentes Civiles en el Cuerpo Orquestal; ----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) N° 1062/019, de 9 de octubre de 2019, se autorizó el Llamado a concurso interno para el llenado de las vacantes de la Orquesta Sinfónica del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (OSSODRE) y se aprobaron las bases del mencionado concurso; ----------

II) que por la Resolución del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) N° 414/024, de 8 de mayo de 2024 se homologó el concurso interno de la Orquesta Sinfónica del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (OSSODRE) llevado a cabo los días 14 de febrero y 2 de abril de 2024; ----------

III) que por la Resolución del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) N° 583/024, de 12 de junio 2024, se solicitó se designe a los ganadores de dicho concurso, a saber, señores Gabriel Elias Giro Pons, Mathías Agustín Pereyra Espinosa, Mario Jorge Roldos Lebiedzievski, Gastón Sebastián Bentancor Torena, Jorge Eduardo Pi Ferrúa y las señoras Selene Gutiérrez García, Ana Lucrecia Basaldúa Baraciarte y Leonora Norma Iglesias Presa; ----------

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, emitieron informes favorables respecto a las presentes designaciones;----------

II) que por los artículos 19 a 24 del Capítulo I del Reglamento del Cuerpo Orquestal, aprobado por la Resolución de la Comisión Directiva N° 35.192,

de 28 de julio de 1961, se regula el Llamado a concurso para ocupar vacantes de cargos Contratados Permanentes Civiles; ----------

III) que en mérito a las razones invocadas, no existen inconvenientes para proveer de conformidad, designando a las personas mencionadas en los cargos vacantes respectivos; ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 19 a 24 del Capítulo I del Reglamento del Cuerpo Orquestal, aprobado por la Resolución de la Comisión Directiva N° 35.192, de 28 de julio de 1961;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E

1ro.- Desígnanse en la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos" (SODRE), Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a las personas en las funciones contratadas, que se detallan a continuación, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución:----------

Nombre	C.I.	Denominación	Escalafón	Grado	Puesto - Plaza
Gabriel Elias Giro Pons	3.815.214-8	Concertino	D	14	27172/1
Mathías Agustín Pereyra Espinosa	4.728.644-3	Violín 1ª categoría	D	13	20694/1
Mario Jorge Roldos Lebiedzievski	4.504.925-9	Violín 1ª Categoría	D	13	20694/2
Gastón Sebastián Bentancor Torena	4.795.686-8	Violín 4ª Categoría	D	11	27180/2
Selene Gutiérrez García	4.929.823-6	Clarinete 2ª Categoría	D	12	28795/1
Ana Lucrecia Basaldúa Baraciarte	1.946.155-2	Suplente cello 2ª Categoría	D	12	27178/1
Jorge Eduardo Pi Ferrúa	3.267.633-2	Contrabajo 1ª Categoría	D	13	20712/1
Leonora Norma Iglesias Presa	1.734.357-2	Viola 3ª Categoría	D	12	20704/1

2do.- Establécese que las citadas personas deberán presentar renuncia a su función contratada actual, antes de tomar posesión de la función contratada en la que serán designados. ----------

3ro.- Comuníquese a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura. ----------

4to.- Pase al Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos que puedan corresponder. ----------

5to.- Cumplido, archívese. ----------

LACALLE POU LUIS